

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

VIERNES, 21 DE ENERO DE 1966

NUM. 16

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 4 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 194, número 1, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se convoca concurso para la provisión en propiedad por funcionarios del Cuerpo de Depositarios de Fondos de Administración Local de las Depositarias vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria, y con arreglo a las bases siguientes:

Primera.—Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los componentes del Cuerpo de Depositarios de Fondos de Administración Local.

a) En virtud de lo dispuesto en el artículo 167, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto 1441/1965, de 20 de mayo, los funcionarios pertenecientes a las categorías especial, primera, segunda y tercera podrán solicitar todas las vacantes anunciadas, excepto las de categoría especial, reservadas para los concursantes que ostenten tal categoría.

b) Los Depositarios de Fondos de cuarta y quinta categoría sólo podrán concursar las vacantes pertenecientes a las indicadas categorías, según se expresa en el citado artículo 167, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Los Depositarios de Fondos procedentes de la oposición convocada por Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local de 8 de abril de 1961 ("Boletín Oficial

del Estado" de 26 de abril de 1961), deberán solicitar la totalidad de las vacantes de cuarta y quinta categoría, salvo justificación de situación reglamentaria individual.

d) Los Depositarios de Fondos que en la actualidad desempeñen interinamente plazas correspondientes al Cuerpo, incluidos los del apartado anterior, cesarán en el percibo de aumentos graduales por el tiempo de servicios prestados, si no solicitan la totalidad de los destinos vacantes correspondientes a la categoría que ostenten (Instrucción número 1, epígrafe 2. 5., dictada para aplicación de la Ley 108/1963.)

Segunda.—Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten y una ficha en cartulina blanca, precisamente doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que se harán constar con perfecta claridad y concisión los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y enumerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalmenete todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 29 de mayo de 1959 serán rechazados de plano en el momento de su presentación y, en todo caso, y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones aportadas por los concursantes.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

Cien pesetas para los Depositarios de categoría especial, primera, segunda y tercera, y setenta y cinco para los de cuarta y quinta, según la escala establecida en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1957.

Tercera.—El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso podrá efectuarse en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General, por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, cualquier día hábil de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida y el abono de los derechos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Cuarta.—Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejare podrá decretarse la expulsión de los concursantes.

Las renunciaciones, tanto de la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para presentación de instancias tomando parte en el concurso.

Quinta.—Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 20 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Sexta.—Para entrar en posesión de sus cargos, los funcionarios designados deberán ir provistos del certificado de fianza, según dispone el ar-

tículo 16 de la Orden de este Ministerio de 10 de junio de 1965, por la que se aprueban las normas reguladoras de afianzamiento colectivo de los Depositarios de Fondos de Administración Local.

Séptima.—El concursante en quien recayera nombramiento y sin causa justificada no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso

implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente, a los funcionarios a los que se les adjudicase plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el BOLETIN OFICIAL de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 29 de diciembre de 1965.—
El Director General, José Luis Moris

RELACION DE DEPOSITARIAS DE FONDOS VACANTES

CATEGORIAS ESPECIAL, PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA

	Categoría	Clase	Grado	Categoría	Clase	Grado
<i>Provincia de Albacete</i>						
Ayuntamiento de Hellín	3. ^a	4. ^a	19			
<i>Provincia de Alicante</i>						
Ayuntamiento de Alicante	1. ^a	2. ^a	21			
<i>Provincia de Badajoz</i>						
Ayuntamiento de Badajoz	2. ^a	3. ^a	20			
<i>Provincia de Barcelona</i>						
Diputación Provincial	Especial	1. ^a	22			
Ayuntamiento de Badalona	1. ^a	3. ^a	20			
Id. de Hospitalet	1. ^a	2. ^a	21			
Id. de Sabadell	1. ^a	2. ^a	21			
Id. de Tarrasa	1. ^a	3. ^a	20			
Id. de Vich	3. ^a	4. ^a	19			
Id. de Villanueva y Geltrú	3. ^a	4. ^a	19			
<i>Provincia de Burgos</i>						
Ayuntamiento de Burgos	1. ^a	3. ^a	20			
Id. de Miranda de Ebro	3. ^a	4. ^a	19			
<i>Provincia de Cáceres</i>						
Ayuntamiento de Plasencia	3. ^a	4. ^a	19			
<i>Provincia de Cádiz</i>						
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	3. ^a	4. ^a	19			
<i>Provincia de Córdoba</i>						
Ayuntamiento de Córdoba	1. ^a	2. ^a	21			
<i>Provincia de Cuenca</i>						
Ayuntamiento de Cuenca	1. ^a	4. ^a	19			
<i>Provincia de Gerona</i>						
Diputación Provincial	1. ^a	4. ^a	19			
<i>Provincia de Guadalajara</i>						
Diputación Provincial	2. ^a	4. ^a	19			
<i>Provincia de Huelva</i>						
Diputación Provincial	1. ^a	3. ^a	20			
<i>Provincia de Jaén</i>						
Ayuntamiento de Andújar	3. ^a	4. ^a	19			
Id. de Linares	3. ^a	3. ^a	20			
<i>Provincia de León</i>						
Diputación Provincial	1. ^a	3. ^a	20			
<i>Provincia de Málaga</i>						
Ayuntamiento de Ronda	3. ^a	4. ^a	19			
Id. de Vélez-Málaga	3. ^a	4. ^a	19			
<i>Provincia de Murcia</i>						
Diputación Provincial	1. ^a	2. ^a	21			
Ayuntamiento de Cieza	3. ^a	4. ^a	19			
Id. de Jumilla	3. ^a	4. ^a	19			
<i>Provincia de Oviedo</i>						
Ayuntamiento de Aller	3. ^a	4. ^a	19			
Id. de Avilés	2. ^a	4. ^a	19			
<i>Provincia de Palmas (Las)</i>						
Cabildo Insular de Lanzarote	3. ^a	5. ^a	18			
Ayuntamiento de Arucas	3. ^a	4. ^a	19			
<i>Provincia de Pontevedra</i>						
Ayuntamiento de Pontevedra	2. ^a	3. ^a	20			
<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>						
Cabildo Insular de Tenerife	1. ^a	2. ^a	21			
<i>Provincia de Santander</i>						
Ayuntamiento de Torrelavega	3. ^a	4. ^a	19			
<i>Provincia de Sevilla</i>						
Ayuntamiento de Sevilla	1. ^a	2. ^a	21			
Id. de Ecija	3. ^a	3. ^a	20			
Id. de Utrera	3. ^a	4. ^a	19			

	Categoría	Clase	Grado		Categoría	Clase	Grado
<i>Provincia de Tarragona</i>							
Ayuntamiento de Tarragona	2. ^a	4. ^a	19	Id. de Guareña	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Reus	2. ^a	4. ^a	19	Id. de Jerez de los Caballeros ...	5. ^a	5. ^a	18
<i>Provincia de Teruel</i>							
Ayuntamiento de Teruel	3. ^a	5. ^a	18	Id. de Llerena	5. ^a	5. ^a	18
<i>Provincia de Toledo</i>							
Diputación Provincial	1. ^a	4. ^a	19	Id. de Oliva de la Frontera	5. ^a	5. ^a	18
Ayuntamiento de Toledo	2. ^a	4. ^a	19	Id. de Olivenza	5. ^a	5. ^a	18
<i>Provincia de Valencia</i>							
Ayuntamiento de Alcira	3. ^a	4. ^a	19	Id. de Santos de Maimona (Los)	5. ^a	5. ^a	18
<i>Provincia de Valladolid</i>							
Ayuntamiento de Valladolid	1. ^a	2. ^a	21	Id. de Villafranca de los Barros	5. ^a	5. ^a	18
<i>Provincia de Vizcaya</i>							
Ayuntamiento de Portugalete	3. ^a	4. ^a	19	Id. de Villanueva de la Serena ...	4. ^a	4. ^a	19
<i>Provincia de Zaragoza</i>							
Ayuntamiento de Zaragoza	1. ^a	2. ^a	21	Id. de Villanueva del Fresno	5. ^a	6. ^a	17
				Id. de Zafra	5. ^a	5. ^a	18
CATEGORIAS CUARTA Y QUINTA				<i>Provincia de Baleares</i>			
				Ayuntamiento de Calviá	5. ^a	8. ^a	15
<i>Provincia de Alava</i>							
Ayuntamiento de Llodio	5. ^a	6. ^a	17	Id. de Felanitx	5. ^a	5. ^a	18
<i>Provincia de Albacete</i>							
Ayuntamiento de Almansa	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Ibiza	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Tobarra	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Manacor	5. ^a	5. ^a	18
<i>Provincia de Alicante</i>							
Ayuntamiento de Aspe	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Muro	5. ^a	7. ^a	16
Id. de Benidorm	4. ^a	6. ^a	17	Id. de Pollensa	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Crevillente	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Puebla (La)	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Petrel	5. ^a	5. ^a	18	<i>Provincia de Barcelona</i>			
Id. de Santa Pola	5. ^a	6. ^a	17	Ayuntamiento de Arenys de Mar	5. ^a	6. ^a	17
<i>Provincia de Almería</i>							
Ayuntamiento de Berja	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Cardona	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Dalías	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Gavá	4. ^a	5. ^a	18
Id. de Huércal-Overa	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Igualada	4. ^a	5. ^a	18
<i>Provincia de Avila</i>							
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	5. ^a	6. ^a	17	Id. de Mollet	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Arévalo	5. ^a	7. ^a	16	Id. de Puigreig	5. ^a	6. ^a	17
Id. de Hoyo de Pinares	5. ^a	8. ^a	15	Id. de Ripollet	5. ^a	7. ^a	16
Id. de Mombeltrán	5. ^a	8. ^a	15	Id. de San Celoni	5. ^a	6. ^a	17
Id. de Navas del Marqués	5. ^a	7. ^a	16	Id. de San Justo Desvern	5. ^a	6. ^a	17
Id. de Tiemblo (El)	5. ^a	7. ^a	16	Id. de Torelló	5. ^a	6. ^a	17
<i>Provincia de Badajoz</i>							
Ayuntamiento de Barcarrota	5. ^a	6. ^a	17	<i>Provincia de Burgos</i>			
Id. de Fregenal de la Sierra	5. ^a	5. ^a	18	Ayuntamiento de Aranda de Duero	4. ^a	5. ^a	18
Id. de Fuente de Cantos	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Quintanar de la Sierra ...	5. ^a	8. ^a	15
Id. de Fuente del Maestre, o La Fuente	5. ^a	5. ^a	18	<i>Provincia de Cáceres</i>			
				Ayuntamiento de Coria	5. ^a	5. ^a	18
				Id. de Hervás	5. ^a	7. ^a	16
				Id. de Malpartida de Plasencia ...	5. ^a	6. ^a	17
				Id. de Moraleja	5. ^a	5. ^a	18
				Id. de Navalmoral de la Mata ...	5. ^a	5. ^a	18
				Id. de Trujillo	5. ^a	5. ^a	18
				<i>Provincia de Cádiz</i>			
				Ayuntamiento de Barbate de Franco	4. ^a	5. ^a	18
				Id. de Conil de la Frontera	5. ^a	5. ^a	18
				Id. de Jimena de la Frontera ...	5. ^a	5. ^a	18
				Id. de Medina-Sidonia	5. ^a	5. ^a	18
				Id. de Olvera	5. ^a	5. ^a	18
				Id. de San Roque	5. ^a	5. ^a	18
				Id. de Ubrique	5. ^a	5. ^a	18
				Id. de Vejer de la Frontera	5. ^a	5. ^a	18
				Id. de Villamartín	5. ^a	5. ^a	18
				<i>Provincia de Castellón</i>			
				Ayuntamiento de Segorbe	5. ^a	6. ^a	17
				<i>Provincia de Ciudad Real</i>			
				Ayuntamiento de Almadén	5. ^a	5. ^a	18
				Id. de Almagro	5. ^a	5. ^a	18
				Id. de Almodóvar del Campo	5. ^a	5. ^a	18
				Id. de Argamasilla de Alba	5. ^a	6. ^a	17
				Id. de Calzada de Calatrava	5. ^a	5. ^a	18
				Id. de Herencia	5. ^a	5. ^a	18

	Categoría	Clase	Grado		Categoría	Clase	Grado
Id. de Malagón	5. ^a	5. ^a	18	<i>Provincia de Huesca</i>			
Id. de Pedro Muñoz	5. ^a	5. ^a	18	Ayuntamiento de Ansó	5. ^a	11. ^a	12
Id. de Socuéllamos	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Barbastro	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Villanueva de los Infantes	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Benasque	5. ^a	11. ^a	12
Id. de Villarrubia de los Ojos ...	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Bielsa	5. ^a	11. ^a	12
<i>Provincia de Córdoba</i>				Id. de Binéfar	5. ^a	7. ^a	16
Ayuntamiento de Almodóvar del				Id. de Fraga	5. ^a	5. ^a	18
Río	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Hecho	5. ^a	10. ^a	13
Id. de Bélmez	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Monzón	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Bujalance	5. ^a	5. ^a	18	<i>Provincia de Jaén</i>			
Id. de Castro del Río	5. ^a	5. ^a	18	Ayuntamiento de Alcaudete	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Fernán Núñez	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Arjona	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Fuenteovejuna	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Bailén	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Iznájar	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Carolina (La)	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Lucena	4. ^a	4. ^a	19	Id. de Cazorla	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Montilla	4. ^a	4. ^a	19	Id. de Jódar	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Peñarroya-Pueblonuevo ...	4. ^a	4. ^a	19	Id. de Mancha Real	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Posadas	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Marmolejo	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Priego de Córdoba	4. ^a	4. ^a	19	Id. de Mengíbar	5. ^a	6. ^a	17
Id. de Villanueva de Córdoba ...	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Porcuna	5. ^a	5. ^a	18
<i>Provincia de Coruña (La)</i>				Id. de Torreperogil	5. ^a	5. ^a	18
Ayuntamiento de Muros	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Vilches	5. ^a	6. ^a	17
Id. de Noya	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Villacarrillo	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Puerto del Son	5. ^a	5. ^a	18	<i>Provincia de Lérida</i>			
<i>Provincia de Cuenca</i>				Ayuntamiento de Balaguer	5. ^a	5. ^a	18
Ayuntamiento de Talayuelas	5. ^a	9. ^a	14	Id. de Borjas Blancas	5. ^a	7. ^a	16
<i>Provincia de Gerona</i>				Id. de Cervera	5. ^a	7. ^a	16
Ayuntamiento de Bañolas	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Tárrega	5. ^a	6. ^a	17
Id. de Bisbal (La)	5. ^a	7. ^a	16	Id. de Tremp	5. ^a	7. ^a	16
Id. de Blanes	5. ^a	5. ^a	18	<i>Provincia de Logroño</i>			
Id. de Castillo de Aro	5. ^a	10. ^a	13	Ayuntamiento de Alfaro	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Lloret de Mar	5. ^a	8. ^a	15	Id. de Arnedo	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Palamós	5. ^a	6. ^a	17	Id. de Nájera	5. ^a	7. ^a	16
Id. de Puigcerdá	5. ^a	7. ^a	16	Id. de Santo Domingo de la Cal-			
Id. de Torroella de Montgrí	5. ^a	7. ^a	16	zada	5. ^a	7. ^a	16
Id. de Tossa	5. ^a	9. ^a	14	<i>Provincia de Lugo</i>			
<i>Provincia de Granada</i>				Ayuntamiento de Mondoñedo ...	5. ^a	6. ^a	17
Ayuntamiento de Baza	4. ^a	4. ^a	19	Id. de Vivero	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Guadix	4. ^a	4. ^a	19	<i>Provincia de Madrid</i>			
Id. de Huéscar	5. ^a	5. ^a	18	Ayuntamiento de Leganés	5. ^a	6. ^a	17
<i>Provincia de Guipúzcoa</i>				Id. de Navalcarnero	5. ^a	7. ^a	16
Ayuntamiento de Andoain	5. ^a	6. ^a	17	Id. de Pinto	5. ^a	7. ^a	16
Id. de Elgóibar	5. ^a	5. ^a	18	Id. de San Lorenzo de El Escorial	4. ^a	5. ^a	18
Id. de Legazpia	5. ^a	6. ^a	17	<i>Provincia de Málaga</i>			
Id. de Oñate	5. ^a	5. ^a	18	Ayuntamiento de Campillos	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Pasajes	4. ^a	5. ^a	18	<i>Provincia de Murcia</i>			
Id. de Villafranca de Oria	5. ^a	6. ^a	17	Ayuntamiento de Albanilla	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Zumárraga	5. ^a	6. ^a	17	Id. de Aguilas	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Zumaya	5. ^a	7. ^a	16	Id. de Calasparra	5. ^a	5. ^a	18
<i>Provincia de Huelva</i>				Id. de Mazarrón	5. ^a	5. ^a	18
Ayuntamiento de Almonte	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Moratalla	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Aracena	5. ^a	6. ^a	17	Id. de San Javier	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Ayamonte	5. ^a	5. ^a	18	<i>Provincia de Oviedo</i>			
Id. de Bollullos Par del Condado	5. ^a	5. ^a	18	Ayuntamiento de Cangas de Onís	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Calañas	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Castrillón	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Cartaya	4. ^a	5. ^a	18	Id. de Colunga	5. ^a	6. ^a	17
Id. de Gibraleón	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Gozón	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Hinojos	5. ^a	8. ^a	15				
Id. de Isla Cristina	5. ^a	5. ^a	18				
Id. de Lepe	5. ^a	5. ^a	18				
Id. de Minas de Riotinto	5. ^a	5. ^a	18				
Id. de Nerva	5. ^a	5. ^a	18				
Id. de Palma del Condado	5. ^a	5. ^a	18				
Id. de Punta Umbría	5. ^a	7. ^a	16				

	Categoría	Clase	Grado		Categoría	Clase	Grado
Id. de Llanera	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Navaleno	5. ^a	10. ^a	13
Id. de Piloña	5. ^a	5. ^a	18	Id. de San Leonardo	5. ^a	9. ^a	14
Id. de Pravia	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Tardelcuende	5. ^a	10. ^a	13
Id. de Salas	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Vinuesa	5. ^a	10. ^a	13
Id. de Tineo	5. ^a	4. ^a	19	<i>Provincia de Tarragona</i>			
Id. de Villaviciosa	5. ^a	4. ^a	19	Ayuntamiento de Alcanar	5. ^a	6. ^a	17
<i>Provincia de Palencia</i>				Id. de Amposta	5. ^a	5. ^a	18
Ayuntamiento de Baños de Cerrato	5. ^a	6. ^a	17	Id. de San Carlos de la Rápita	5. ^a	6. ^a	17
<i>Provincia de Palmas (Las)</i>				Id. de Uldecona	5. ^a	7. ^a	16
Cabildo Insular de Fuerteventura	5. ^a	7. ^a	16	Id. de Vilaseca	5. ^a	8. ^a	15
Ayuntamiento de Gáldar	4. ^a	5. ^a	18	<i>Provincia de Teruel</i>			
Id. de Ingenio	5. ^a	5. ^a	18	Ayuntamiento de Albarracín	5. ^a	10. ^a	13
Id. de Moya	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Alcañiz	5. ^a	10. ^a	13
Id. de Santa Brígida	5. ^a	5. ^a	18	<i>Provincia de Toledo</i>			
Id. de Santa Lucía	5. ^a	5. ^a	18	Ayuntamiento de Consuegra	5. ^a	5. ^a	18
<i>Provincia de Pontevedra</i>				Id. de Corral de Almaguer	5. ^a	5. ^a	18
Ayuntamiento de Gondomar	5. ^a	5. ^a	18	<i>Provincia de Valencia</i>			
Id. de Tomiño	5. ^a	5. ^a	18	Ayuntamiento de Alacuas	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Túa	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Alberique	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Villagarcía de Arosa	4. ^a	4. ^a	19	Id. de Aldaya	5. ^a	5. ^a	18
<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>				Id. de Algemesí	5. ^a	5. ^a	18
Ayuntamiento de Arico	5. ^a	7. ^a	16	Id. de Cuart de Poblet	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Carachico	5. ^a	7. ^a	16	Id. de Cullera	4. ^a	5. ^a	18
Id. de Granadilla de Abona	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Liria	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Rosario (El)	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Moncada	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Tacoronte	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Oliva	5. ^a	5. ^a	18
<i>Provincia de Santander</i>				Id. de Puzol	5. ^a	6. ^a	17
Ayuntamiento de Astillero (El) ...	5. ^a	6. ^a	17	Id. de Requena	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Camargo	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Sueca	4. ^a	4. ^a	19
Id. de Corrales de Buelna (Los)	5. ^a	5. ^a	18	<i>Provincia de Valladolid</i>			
Id. de Laredo	5. ^a	6. ^a	17	Ayuntamiento de Iscar	5. ^a	7. ^a	16
<i>Provincia de Sevilla</i>				Id. de Medina de Rioseco	5. ^a	7. ^a	16
Ayuntamiento de Arahal (El) ...	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Olmedo	5. ^a	7. ^a	16
Id. de Cabezas de San Juan (Las)	5. ^a	5. ^a	18	<i>Provincia de Vizcaya</i>			
Id. de Cazalla de la Sierra	5. ^a	5. ^a	18	Ayuntamiento de Amorebieta-Echano	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Coria del Río	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Guernica y Luno	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Estepa	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Santurce-Ortuella	5. ^a	6. ^a	17
Id. de Fuentes de Andalucía	5. ^a	5. ^a	18	<i>Provincia de Zamora</i>			
Id. de Lebrija	4. ^a	4. ^a	19	Ayuntamiento de Toro	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Mairena de Alcor	5. ^a	5. ^a	18	<i>Provincia de Zaragoza</i>			
Id. de Montellano	5. ^a	5. ^a	18	Ayuntamiento de Calatayud	4. ^a	5. ^a	18
Id. de Osuna	4. ^a	4. ^a	19	Id. de Caspe	5. ^a	5. ^a	18
Id. de Paradás	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Egea de los Caballeros ...	4. ^a	5. ^a	18
Id. de Puebla de Cazalla	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Pina	5. ^a	8. ^a	15
Id. de Villanueva del Río y Minas	5. ^a	5. ^a	18	Id. de Tauste	4. ^a	6. ^a	17
<i>Provincia de Soria</i>				Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», del día 12 de enero de 1966. 133			
Ayuntamiento de Almazán	5. ^a	7. ^a	16				
Id. de Covalada	4. ^a	8. ^a	15				
Id. de Duruelo de la Sierra	5. ^a	10. ^a	13				

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN ANUNCIOS

Habiendo sido aprobada por la Excelentísima Diputación Provincial en sesión de 30 de diciembre último la propuesta de modificación de las tarifas contenidas en el artículo 4.º de la Ordenanza reguladora de los derechos

y tasas sobre aprovechamientos de maquinaria y vehículos, por el presente se expone al público para que, de conformidad con el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955 y concordantes, puedan los interesados examinar el expediente en el Negociado de Exacciones de la Corporación y pre-

sentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 15 de enero de 1966. — El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 185

* * *

Habiendo sido aprobada por la Excelentísima Diputación Provincial en

sesión de 30 de diciembre último la propuesta de la Presidencia sobre el restablecimiento del recargo del diez por ciento sobre derechos, tasas y arbitrios provinciales que para amortización de empréstitos fue autorizado por el Ministerio de Hacienda en 12 de septiembre de 1950, habida cuenta de que el importe de las anualidades de amortización excede a los ingresos que por tal concepto se vienen obteniendo con la aplicación del cinco por ciento, por el presente se expone al público para que, de conformidad con el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955 y concordantes, puedan examinar el expediente en el Negociado de Exacciones de la Corporación y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 15 de enero de 1966. — El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 186

Administración municipal

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Formado por este Ayuntamiento el padrón de las familias con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita que ha de regir durante el próximo año de 1966, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días a los efectos de reclamaciones.

Quintana del Castillo, 31 de diciembre de 1965. — El Alcalde, Benito Pérez. 1

Núm. 125.—63,00 ptas.

* * *

Formada y aprobada por este Ayuntamiento Pleno, Ordenanza con fin no fiscal sobre techados con paja, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Quintana del Castillo, 28 de diciembre de 1965. — El Alcalde, Benito Pérez. 6620

Núm. 126.—52,50 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Zuares del Páramo

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido.

Zuares del Páramo, 11 de enero de 1966. — El Presidente (ilegible).

76

Núm. 131.—89,25 ptas.

Junta Vecinal de

Santovenia de la Valdoncina

Esta Junta Vecinal saca a segunda subasta un lote de 193 árboles (madera chopo del país), para el que se ha fijado el tipo de licitación de 37.500 pesetas.

Las proposiciones se harán a pliego cerrado.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta (Casa de Ayuntamiento), todos los días laborables de diez a catorce horas, excepto sábados, donde se recibirán los pliegos.

La apertura de los mismos tendrá lugar a las trece horas del día 30 de enero actual.

Para ver árboles visitar al Sr. Presidente de la Junta.

Los gastos de anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Santovenia de la Valdoncina, 13 de enero de 1966. — El Presidente, Felipe Fernández. 138

Núm. 132 —131,25 ptas.

Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 1.438 de 1964 —Autos número 10 de 1965—, a instancia de D. José María Escanciano Alvarez, contra D. Fermín Pablo Reyero, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina para la fabricación de ladrillos, instalada en la «Cerámica Pablos», en Cistierna, marca «Hijos de S. González S. A. P. T. E.» número 229.398, acoplado a ésta un motor eléctrico y demás elementos para su perfecto funcionamiento, valorada en 12.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día cuatro de febrero y hora de las once de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Francisco José Salamanca. Rubricado. — El Secretario, Mariano Tascón. — Rubricado.

193

Núm. 145.—231,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

del Río Castrillo de Calamocos

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 23 del actual, a las diez de la mañana, en la casa Escuela de niños, con arreglo al siguiente orden:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Presentación de la memoria y cuentas del 2.º semestre del año 1965.
- 3.º Aprobación del presupuesto para el año 1966.
- 4.º Nombrar Recaudador de la Comunidad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calamocos, a 7 de enero de 1966. — El Presidente, P. O., Angel Ramos.

56

Núm. 134.—105,00 ptas.

Presa Cabildaria de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel

Esta Junta celebrará sesión pública general el día 27 de enero actual, en primera convocatoria, a las diez de la mañana, y en segunda a las once horas, para tratar el siguiente orden del día:

- a) Lectura y aprobación del acta anterior.
- b) Elección de Presidente y Síndicos que regulen y dirijan la Comunidad de la Presa durante el año 1966.
- c) Ruegos, preguntas y proposiciones.

Villaturiel, a 17 de enero de 1966. — Sinesio López.

165

Núm. 133.—94,50 ptas.

Comunidad de Regantes

en constitución de Destriana de la Valduerna «San Salvador»

De conformidad con lo acordado en la última reunión de todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del río Duerna, en las presas de Los Emplantos y del Coto, por medio del presente se hace saber que durante el periodo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se encuentran a disposición de quienes deseen examinarlos en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, las Ordenanzas y Reglamentos aprobados, pudiendo interponer dentro del mismo plazo las reclamaciones que a su derecho convengan.

Destriana, a 10 de agosto de 1965. — El Presidente, Victorio Berciano.

4620

Núm. 130.—110,25 ptas.

LEÓN

IMPRESA PROVINCIAL

1966

por medio de su Presidente, Secretario y Penito Agrícola en las Jornadas de Estudio, Coordinación y Desarrollo celebradas en La Bañeza los días 27, 28 y 29 de octubre último.

Quedar enterada, a través de información de la Presidencia, de algunos antecedentes y reuniones celebradas en Madrid relativas a la formación de los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de las Corporaciones provinciales y que en la citada reunión se brindó la oportunidad de patentizar la impaciencia de las Diputaciones en orden al rendimiento del impuesto sobre el tráfico de empresas, que prácticamente sustituye al arbitrio provincial, exponiéndose la necesidad de ser oídas e incluso se recabe su colaboración con las Delegaciones de Hacienda para la fijación de convenios y gestión de dicho impuesto.

Quedar enterada de la designación de sor María Josefa Albistur como Superiora de los Pabellones del "Niño Jesús" y "Virgen María" de la C. R. I. S. C. y hacer constar en acta la gratitud de la Corporación a sor María Alzaga, que cesó en el expresado cargo, por la celosa entrega durante muchos años al servicio de los niños y niñas de nuestra Residencia y felicitar a la nueva Superiora que de tanto prestigio y virtud viene precedida, deseándole los mayores éxitos al frente de tan querida Institución.

Quedar enterada de que la Compañía de Jesús registró el Pabellón "San José" de la C. R. I. S. C. y que actualmente realizan el citado cometido los dos sacerdotes ex-acogidos del Establecimiento, que cantaron Misa recientemente.

Quedar enterada de las Bases del premio "Ciudad de León" del I Certamen Internacional de Conjuntos Músico-vocales que organiza el Sindicato Provincial de Hostelería y Actividades Turísticas.

Quedar enterada del informe del Diputado don Julián de León sobre impresiones cambiadas con el Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Duero, don Rafael López, acerca del estado actual del proyectado Plan de riegos de la cuenca del Esla y aspectos de este problema y expresar su reconocimiento al señor De León por el interés con que sigue tan interesante problema.

Estudiar con interés el asunto sobre conservación de la carretera de Luyego a Priaranza, construida por los Zapadores militares el último verano, a que se refiere el Excmo. Sr. Capitán General de la VII Región Militar en carta dirigida a la Presidencia, recabándose el pertinente informe de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Hacer constar el acta el profundo disgusto de la Corporación y su enérgica protesta por los vandálicos actos realizados en Milán contra la Enseña patria, dirigiendo un telegrama en tal sentido al Excmo. señor Ministro de Asuntos Exteriores.

Quedar enterada de que el Ilmo. Sr. Presidente ha sido honrado con la Vicepresidencia de la Comisión Organizadora de los actos de despedida de la Bandera del glorioso Regimiento de Burgos, que durante tantos años guarneció esta capital y en el que sirvieron muchos leoneses y no pocos ofrendaron su vida por la Patria, y de que si fuera factible solicitaría su custodia en el Palacio Provincial.

Quedar enterada de que la Presidencia asistió a la inauguración del Colegio "Europa", en el que le fue impuesta una beca.

Felicitar al Excmo. Sr. D. Santiago Pardo Canalís por haberle sido concedida la Gran Cruz de Isabel la Católica.

Felicitar al Excmo. Sr. D. Eduardo Blanco Rodríguez, Director General de Seguridad, y al Ilmo. Sr. D. José de Diego López, Director General de Beneficencia y Obras Sociales, con motivo de sus nombramientos para los citados cargos.

Quedar enterada del telegrama recibido del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expresando su agradecimiento a la Corporación por haberle sido concedida la Medalla de Oro de la Provincia y de la carta del Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio del Estado, agradeciendo la felicitación que se le cursó al haber sido designado para dicho cargo.

Que conste en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ilustre soldado y eximio leonés Excmo. Sr. D. Nicolás Benavides Moro, General de Estado Mayor. Igualmente hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el falle-

cimiento del ex-Diputado provincial, D. Máximo Eguigaray Fernández.

Señalar para celebrar la sesión ordinaria del mes de diciembre la fecha del 30.

Aprobar la moción presentada por el Diputado Sr. De León sobre personación de la Diputación en la información pública del anteproyecto de zona regable del embalse del Porma y en ella interesar que se tenga en cuenta, a su tiempo, la futura inclusión en la citada zona de pequeñas extensiones de tierras que buenamente puedan ser beneficiadas por el agua.

Igualmente, a propuesta del señor De León, se acuerda que se curse una petición para que se apruebe el Plan de Ordenación rural de la zona regable del Porma, y a propuesta del señor Población, que debe insistirse en las peticiones tendentes a resolver los problemas de la zona afectada por el embalse.

Por razón de urgencia, fuera del Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que por la Presidencia se examine la posibilidad de que la Corporación adquiriera para el emplazamiento de algunos bloques de viviendas para funcionarios, un solar cuyo importe es de 4.500.000 pesetas, a la vista de la situación económica de la Diputación frente al ejercicio próximo.

Convocar con carácter urgente un concurso internacional, con el precio límite de 650.000 pesetas, para la realización de un estudio de diagnóstico en orden al establecimiento de un programa de desarrollo económico aplicable a la provincia de León, considerándose por la Corporación de excepcional interés este tipo de investigaciones especialmente referidas a la expansión agraria, minas e industrias, infraestructura regional y transportes, contabilidad provincial, enseñanza y formación profesional.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 21 de enero de 1966.

6452

Adherirse muy sinceramente al homenaje proyectado por la Asociación Nacional de Amigos de Santo Domingo de la Calzada al excelentísimo Sr. D. Manuel Fraga Iribarne, Ministro de Información y Turismo, por los esfuerzos realizados por su Ministerio en pro del Camino de Santiago, por la gratitud que la Corporación debe al homenajeado por las grandes obras realizadas en la provincia con motivo del Año Santo Jacobeo.

Que la subvención de 60.000 pesetas concedida para reparaciones en el Monasterio de Gradefes se inviertan en aquellas que más urgentemente lo exijan, salvo el coro y la iglesia, que parece ser restaurará la Dirección General de Bellas Artes y que se efectúe un estudio detallado que permita conocer el resto de las obras más urgentes.

Que se traslade a la Confederación Hidrográfica del Duero, en trámite de información pública abierto al anteproyecto de zona regable del Embalse del Porma, el informe emitido por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales; hacer ver a dicho Organismo en el mismo trámite que la Diputación ha realizado inversiones en la construcción del Canal Arriola, que deberán tenerse en cuenta a efectos de expropiación; expresar a dicha Confederación la complacencia de la Corporación por la importancia de la zona por dicho río regulado que va a regarse en la provincia y su confianza en que las obras de irrigación puedan realizarse rápidamente en su totalidad.

Conceder a los Ayuntamientos que se indican a continuación los préstamos por las cuantías y para las finalidades que se expresan: al Ayuntamiento de Astorga, 600.000 pesetas para la construcción de un nuevo grupo escolar; viviendas para los maestros y comedor escolar; al Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, 400.000 pesetas para la construcción de un edificio destinado a Colegio Libre Adoptado y mejora del alumbrado en Veguellina y al Ayuntamiento de Cuadros, 625.000 pesetas para las obras de reparación del camino vecinal de «Lorenzana a La Robla».

Quedar enterada y ratificar en cuanto proceda las resoluciones de la Presidencia desde la sesión celebrada el día 29 de octubre.

Quedar enterada de la participación que la Diputación ha tenido